

23 | MAR | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA POPAYÁN RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.** [Corresponde a la Circular Externa No. 032 del 21 de agosto de 2020]

<b>DESTINATARIOS</b>	<p>Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX</p> <p>Gremios y empresarios.</p>
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	Línea Popayán responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus.

La Alcaldía de Popayán, la Cámara de Comercio del Cauca y Bancóldex, con la finalidad continuar apoyando los procesos de reactivación de las empresas, se permiten informar la unificación de los subcupos de la Línea Popayán Responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus, quedando un cupo único disponible para las micros, pequeñas y medianas empresas, para ser utilizado por todos los intermediarios financieros con cupo en Bancóldex, y se permiten anunciar las siguientes modificaciones:

<b>CUPO DISPONIBLE</b>	<p>Aproximadamente dos mil setecientos cincuenta y seis millones novecientos diecisiete mil pesos.</p> <p>(COP 2.756.917.000)</p>
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Popayán y la Cámara de Comercio del Cauca.
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y sustitución de pasivos:</b> Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se</p>

REF. 23 | MAR | 2021 MODIFICACIÓN LINEA POPAYÁN RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS. [Corresponde a la Circular Externa No. 032 del 21 de agosto de 2020]

Página 2

excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas

**Modernización:** Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

#### CONDICIONES FINANCIERAS

<b>PLAZO</b>	Hasta cuatro (4) años.
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	Hasta doce (12) meses de gracia
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A.+0% E.A.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 032 del 21 de agosto de 2020 y sus cartas circulares permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal